

En Wisconsin, las madres tienen derecho a amamantar.



Ley Estatal 253.16

Una madre puede amamantar a su hijo/hija en cualquier lugar público o privado en donde tanto la madre como el hijo están autorizados a permanecer. En dicho lugar, ninguna persona le puede prohibir a la madre amamantar a su hijo/hija, ordenarle que se traslade a otro lugar para amamantar a su hijo/hija, ordenarle que cubra al niño o que cubra su seno mientras amamanta, o de otro modo prohibir a una madre que amamante a su hijo/hija.

Si alguien le solicita que abandone un lugar público mientras está amamantando a su hijo/hija, cortésmente explíquele que la ley protege el derecho de una madre a permanecer en el lugar donde está amamantando a su hijo/hija.



Ucvg"qh"Y kaeqpuk
Department of Health Services
Division of Public Health
P-00165S (34/4215)